


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



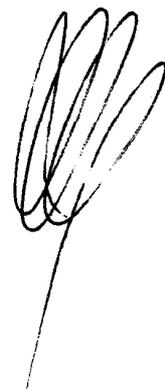
1 **NÚMERO:** **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL**
2 **SOCIAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **SIPRESSA, SOCIEDAD**
5 **NACIONAL DE INVERSIONES Y**
6 **SERVICIOS S.A.-----**
7 **CUANTÍA DE LA DISMINUCIÓN**
8 **DE CAPITAL: US\$ 1,000,000.-**

9 En la ciudad de Guayaquil, República del
10 Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo del
11 año dos mil seis, ante mí, abogado **NELSON**
12 **GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO**
13 **TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,**
14 comparecen: La Compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD**
15 **NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,**
16 representada por su Gerente General señor
17 Arturo Orrantia Santos, quien declara ser
18 ecuatoriano, casado, ejecutivo, debidamente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, quien acredita su intervención con la
21 copia de su nombramiento y Acta, que se
22 acompañan como documentos habilitantes. El
23 compareciente es mayor de edad, domiciliado en
24 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
25 a quien doy fe de conocer en virtud de haberme
26 exhibido su documento de identificación. Bien ins-
27 truido sobre el objeto y resultado de la
28 presente escritura pública, a la que procede




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 de manera libre y voluntaria, para su otor-
2 gamiento, me presenta la minuta del tenor
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
5 y autorizar una en la cual conste la Disminución del
6 Capital Social, y la Reforma del Estatuto Social de
7 la compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL**
8 **DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, contenida
9 en las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE:** A la celebración del presente
11 documento, comparece la **Compañía SIPRESSA,**
12 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y**
13 **SERVICIOS S.A.**, debida y legalmente representada
14 por el señor Arturo Orrantia Santos, en su respectiva
15 calidad de Gerente General de la misma, quien
16 comparece debidamente autorizado por la junta
17 general de accionistas celebrada el veintitrés de
18 marzo del dos mil seis.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía se constituyó con
20 la denominación de **COMPAÑÍA INMOBILIARIA**
21 **PREDIAL S.A. CIPRESSA,** por escritura pública
22 autorizada por el Notario Quinto del Cantón
23 Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil
24 novecientos setenta y uno, con un capital de
25 **DOSCIENTOS MIL SUCRES;** b) Mediante escritura
26 pública autorizada por el Notario Noveno del
27 Cantón Guayaquil, el dieciocho de febrero de mil
28 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro

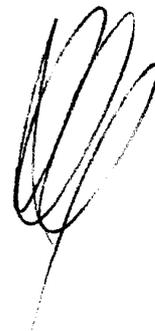




1 Mercantil del mismo cantón, el seis de abril del
2 mismo año, la Compañía Aumentó su capital y
3 reformó su estatuto social; c) Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos, mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón
6 Guayaquil, el siete de marzo de mil novecientos
7 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, el siete de junio del mismo año.-
9 d) Cambio de nombre por el de SIPRESSA,
10 SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
11 SERVICIOS S.A., Aumento de Capital Reforma y
12 Codificación de los Estatutos Sociales otorgada ante
13 el Notario Noveno de Guayaquil, el doce de
14 septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el quince de noviembre del mismo año.-
17 e) Aumento de Capital y reforma de Estatutos, por
18 escrituras públicas que autorizó el Notario Noveno
19 de Guayaquil, y el Notario Undécimo de Guayaquil,
20 el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
21 el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y
22 uno, respectivamente, inscritas en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- f)
25 Aumento de capital y reforma de estatutos otorgada
26 ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete
27 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Ab. Nelson Gustavo Cavarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos
2 ochenta y cinco.- g) Disminución de Capital y
3 Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario
4 Décimo Séptimo de Guayaquil, el veintinueve de
5 enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en
6 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece
7 de abril del mismo año.- h) Fusión por medio de la
8 cual la compañía absorbió a la empresa Ecuatoriana
9 de Terminales S.A. (ECUATERMINALES), Aumento
10 de Capital y Reforma de Estatutos, por escritura
11 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de
12 Quito, el uno de julio de mil novecientos noventa y
13 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
14 el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
15 cuatro.- i) Aumento de Capital y Reforma de
16 Estatutos, por escritura pública celebrada ante el
17 Notario Quinto de Guayaquil, el veintitrés de
18 noviembre de mil novecientos noventa y ocho,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el veintitrés de diciembre del mismo año.-
21 j) Fusión por medio de la cual la sociedad absorbió a
22 la compañía BARSILANDA S.A., ante el Notario
23 Duodécimo de Guayaquil, el veintinueve de
24 septiembre del dos mil, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de febrero del
26 dos mil uno.- k) Reforma Integral de Estatutos
27 Sociales, por escritura pública celebrada ante el
28 Notario Quinto de Guayaquil, el cuatro de marzo del





1 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el catorce de abril del mismo
3 año.- l) Mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
5 junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de
7 julio del dos mil cinco, la compañía Aumentó su
8 Capital social a la suma de DOS MILLONES CIENTO
9 TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON
10 VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- m) La Junta
12 General de Accionistas de la Compañía SIPRESSA,
13 SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
14 SERVICIOS S.A., celebrada el veintitrés de marzo
15 del dos mil seis, resolvió por unanimidad de votos
16 disminuir el capital social de esta Compañía en la
17 forma y condiciones constantes en el Acta que se
18 acompaña para que se inserte como documento
19 habilitante a la presente escritura pública.-
20 **TERCERA: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
22 consecuencia de lo expresado anteriormente, el
23 señor ARTURO ORRANTIA SANTOS, en su calidad
24 de Gerente General de SIPRESSA, SOCIEDAD
25 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,
26 debidamente autorizado por la Junta General de
27 Accionistas de esta Compañía, celebrada el
28 veintitrés de marzo del dos mil seis, declara: a) Que

Boz

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 se disminuye el capital social de **SIPRESSA,**
2 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y**
3 **SERVICIOS S.A.,** en la cantidad de **UN MILLÓN DE**
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
5 por lo tanto el capital social que actualmente es de
6 **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS**
7 **TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS**
8 **DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA,** quedará reducido a **UN MILLÓN CIENTO**
10 **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON**
11 **VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en
13 **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y**
14 **CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS**
15 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
16 de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno,
17 a la veintisiete millones quinientas noventa y cinco
18 mil novecientas cincuenta y seis inclusive; **b)** Que
19 como consecuencia de la disminución del capital
20 social acordado se procede a la anulación de
21 Veinticinco Millones de acciones ordinarias,
22 nominativas y de un valor nominal de cuatro
23 centavos de dólar cada una; **c)** Que la reducción del
24 capital social se hace en proporción a las acciones
25 que actualmente poseen los accionistas de **SIPRESSA,**
26 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,**
27 de conformidad con el cuadro que se acompaña
28 como documento habilitante; **d)** Que como





1 consecuencia de esta disminución de capital, se
2 reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social,
3 referente al capital social, el mismo que en
4 adelante dirá: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL**
5 **SOCIAL, ACCIONES Y TÍTULOS ACCIONES.-** El
6 capital suscrito y pagado de la Compañía es de
7 **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS**
8 **TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE**
9 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
10 **(US\$1,103,838.24), dividido en veintisiete**
11 **millones quinientos noventa y cinco mil**
12 **novecientas cincuenta y seis (27.595.956)**
13 acciones ordinarias, nominativas y de un valor
14 nominal de cuatro centavos de dólar cada una,
15 numeradas de la cero cero uno, a la veintisiete
16 millones quinientas noventa y cinco mil novecientas
17 cincuenta y seis inclusive (001 a la 27.595.956). La
18 Junta General de Accionistas puede en cualquier
19 tiempo, autorizar el Aumento del Capital Suscrito
20 y Pagado de la compañía y fijar su Capital
21 Autorizado, cumpliéndose las formalidades legales
22 requeridas para el efecto. En caso de Aumento de
23 Capital por emisión de nuevas acciones, salvo
24 expresa resolución en contrato de la Junta General
25 de Accionistas tomada con el voto unánime de la
26 totalidad del capital pagado concurrente a la
27 reunión, las nuevas acciones serán ofrecidas en
28 primer término a los propietarios de las emitidas

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en
2 proporción al número de acciones que tuvieren;
3 pero, si así no lo hiciera uno o más accionistas, las
4 nuevas acciones sobrantes ser ofrecerán a los
5 demás accionistas también en proporción a sus
6 acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al públicas
7 las nuevas acciones que ningún accionista hubiere
8 deseado suscribir. **CUARTA: DECLARACIONES:** El
9 señor **ARTURO ORRANTIA SANTOS**, por los
10 **derechos** que representa de la compañía **SIPRESSA,**
11 **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y**
12 **SERVICIOS S.A.**, declara bajo juramento que la
13 disminución del capital se halla debidamente
14 perfeccionado, de conformidad con lo resuelto por la
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
16 celebrada el veintitrés de marzo del dos mil seis. Del
17 mismo modo declaro bajo juramento que mi
18 representada no es contratista de obra pública con el
19 Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene
20 deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para
22 que forme parte integrante de esta escritura:
23 **UNO)** Acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas, celebrada el veintitrés de marzo del
25 dos mil seis; **DOS)** Copia del nombramiento inscrito
26 de la persona que comparece como Gerente
27 General de SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE
28 INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.; y, **TRES)** cuadro



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2006.-

[Handwritten mark]

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis, a las 10H00, en el local ubicado en la entrada al Guasmo, calle Barcelona, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, señores: **1) VOPAK LOGISTIC ANDES B.V.**, legalmente representada por el Ing. Julio Jurado Andrade, según consta de la carta poder que se acompaña, para que se incorpore al expediente de esta Junta, propietaria de 26.297.978 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; **2) SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, representada legalmente por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 15.698.872 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, **3) SURPLUS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General Sra. María Teresa Pérez de Crespo, propietaria de 6.167.044 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos; **4) INVERK S.A.**, legalmente representada por su Presidente, Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 3.285.938 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, y, **5) Ing. Attilio Cástano Aguirre**, propietario de 1.146.124 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos.- Se encuentran presentes en la Sala los señores Arturo Orrantia Santos, Gerente General de la compañía. También fue convocado para este acto el Señor Ing. Oscar Gallardo Valero, Comisario de la Compañía-----

[Handwritten mark]

Ab. Nelson Gustavo Caingite A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Presidió la Junta por ausencia de su titular el Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Arturo Orrantia Santos.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Disminución del capital y subsecuente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social.- 2) Autorización al Gerente General, a fin de que suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la disminución del capital.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el primer punto constante en el Orden del Día, concediéndole la palabra al Gerente General, quien manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, quienes le han sugerido que se reduzca el capital social de la compañía en la suma de US\$ 1,000,000 con lo cual quedaría un saldo de US\$1,103,838.24 que considera son suficientes para que la Compañía continúe con sus actividades productivas en el país.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas, consideran conveniente recomendar a la Junta que se reduzca el capital social de la compañía **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en un monto de US\$1,000,000 (**UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) y que en tal caso, con la reducción indicada, la Compañía continuará operando con un capital social de US\$.1,103,838.24 (**UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), que estiman es suficiente para la actividad que ésta realiza.-

La Junta General de Accionistas después de escuchar la exposición del Gerente General y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

1) Que se reduce el capital social de **SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en la cantidad de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en consecuencia siendo el capital social

114 (1)

actualmente de **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, una vez inscrita esta escritura, el capital social será de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará dividido en 27.595.956 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas de la 0000001 a la 27.595.956 inclusive.

2) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la Compañía SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. en la forma y cuantía constante en el cuadro que se adjunta al expediente de la presente Acta y que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Cuadro en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada accionista, así como el porcentaje de su participación en el nuevo capital social de la Compañía.

3) Que como consecuencia de la reducción del capital social de SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., se proceda a la anulación y retiro de circulación de 25.000.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y en su reemplazo se emitan a los accionistas nuevos títulos con el monto en proporción a las acciones que resulten del capital disminuído.

4) Que el valor de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, que es el monto que se está disminuyendo el capital social de la compañía, sea devuelto a los accionistas en proporción a la participación que mantiene cada uno de ellos, dentro del capital, y pagado cuando la liquidez de la empresa así lo permita y como fecha máxima hasta el 15 de diciembre del 2006, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de disminución de capital en el Registro Mercantil.--

5) Que al reducirse el capital social, se reforma el Artículo Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:


Ed. Nelson Gustavo Cañante A.
1930 - 2000

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y TÍTULOS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$1,103,838.24), dividido en veintisiete millones quinientos noventa y cinco mil novecientas cincuenta y seis (27.595.956)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 27.595.956, inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y fijar su Capital Autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de Aumento de Capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrato de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hiciere uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes ser ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al públicas las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir.

Texto que es aprobado en forma unánime por la Junta General de accionistas.

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día.

La Junta por unanimidad de votos autoriza al Gerente General para que con las más amplias facultades suscriba la escritura que contiene la disminución de capital y reforma del estatuto social convenida.-----

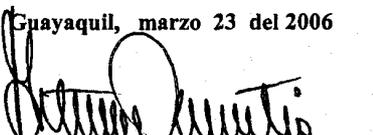
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de treinta minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 17h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. VOPAK LOGISTICS ANDES B.V., legalmente representada mediante carta poder, por el Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. SURPLUS S.A., legalmente representada por su Gerente General Sra. María Teresa Pérez de Crespo; Fdo.) p. INVERK S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como, Presidente de la Junta; Fdo.) Arturo Orrantía Santos, Gerente General de la Compañía y Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, marzo 23 del 2006


ARTURO ORRANTIA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**

Accionistas	% Participación	Capital Actual	Capital Disminuido	# Acciones Disminuidas	Nuevo # Acciones	Nuevo Capital Social
VOPAK LOGISTIC ANDES B.V.	50.00	1,051,919.12	500,000.00	12,500,000.00	13,797,978.00	551,919.12
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	29.85	627,954.88	298,500.00	7,462,500.00	8,236,372.00	329,454.88
SURPLUS S.A.	11.73	246,681.76	117,300.00	2,932,500.00	3,234,544.00	129,381.76
INVERK S.A.	6.25	131,437.52	62,500.00	1,562,500.00	1,723,438.00	68,937.52
ATTILIO CASTANO AGUIRRE	2.17	45,844.96	21,700.00	542,500.00	603,624.00	24,144.96
TOTAL	100.00	2,103,838.24	1,000,000.00	25,000,000.00	27,595,956.00	1,103,838.24

LO CERTIFICO
Guayaquil, Marzo 23 del 2006



ARTURO ORRANTIA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

At. Nelson Francisco Oantia S.
 Notario XVI (Kasi) Canton Guayaquil



Guayaquil, agosto 25 de 2005

Sr. D.
Arturo José Orrantía Santos
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por el período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en los términos de su Artículo Vigésimo Sexto, cuyo texto es el siguiente:

“ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dichos funcionarios tendrán la representación legal de la Compañía, actuando conjunta o separadamente. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dichos funcionarios, obrando en forma conjunta o separada, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la Compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en el literal c), d) y e) del Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, pero con las siguientes limitaciones:

En cuentas bancarias:

- El Gerente General conjuntamente con otro funcionario autorizado, podrá firmar hasta \$25.000.
- El Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General podrán firmar hasta \$100.000.
- Para montos mayores de \$100.000 se requerirá la aprobación del Directorio.

En contratos comerciales:

Se necesita la aprobación del Vicepresidente para contratos de duración igual o mayor a un año, cuando se comprometa el 10% de la capacidad del terminal y cuando su valor sea igual o mayor a \$50.000.

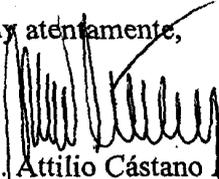
- b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la Compañía con la autorización del Directorio; pero, para constituir procuradores judiciales no se necesitará de tal autorización;

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

- c) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la inscripción de los títulos de las acciones así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; y,
- d) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la Compañía, dirigiendo o realizando los actos o contratos de la misma, respetando las orientaciones de la Junta General de Accionistas y las resoluciones del Directorio.”

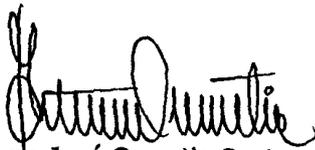
Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad constan en la escritura pública de reforma integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 4 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de abril del mismo año.

Muy atentamente,


Ing. Attilio Cástano Aguirre
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, agosto 25 de 2005


Arturo José Orrantía Santos



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha cuatro de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, a favor de **ARTURO JOSE ORRANTIA SANTOS**, de fojas 103.551 a 103.553 , Registro Mercantil número 19.336, y anotada el cuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **37.410** del Repertorio, a las 13:03 Horas.

Lanner Cobeña
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 37410
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

[Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

.....
Ab. Nelson Gustavo Cuñate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cuñate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090230790

ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE

17 ABRIL 1947

FECHA DE EMISION

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0372 02912

GUAYAS/ GUAYASQUIL

ACT

17/04/2004

1947

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA *****

MACROREGION GUAYAS

ESTADO CIVIL MARIA MA. DONADO

PROFESION SUPERIOR ESTIBADOR

INSTRUMENTACION TORRES ORRANTIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

03/12/47

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1917331-01

[Firma manuscrita]

FIRMA DE

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

203-0000 NUMERO

0902307900 CEDULA

ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

LAMBORONCHON

CONCEPCION

ACTOR

[Firma manuscrita]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

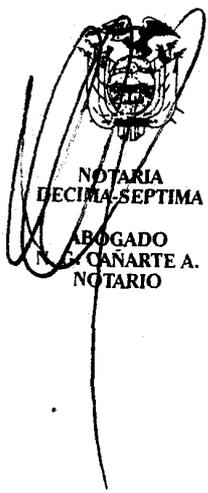
[Firma manuscrita]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXAMINADO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 de disminución de capital social.- Anteponga y
2 agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
3 de estilo para la validez de esta escritura.- Esta minuta
4 está firmada por la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con
5 matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y
6 seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS
7 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
8 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan
9 agregados a mi registro formando parte integrante
10 de la presente escritura los siguientes documentos:
11 Nombramiento del interviniente.- Copia certificada del
12 Acta de Junta General de fecha veintitrés de marzo
13 del dos mil seis.- Cuadro de disminución de capital.-
14 Leída que fue esta escritura de principio a fin,
15 por mí el Notario, en alta voz, al compareciente,
16 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
17 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el
18 Notario.- DOY FE:.-

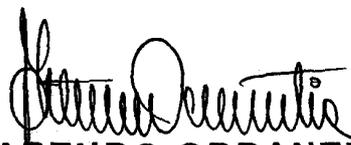
19 p. SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
20 SERVICIOS S.A.

21 R.U.C. 0990218994001

22

23

24


ARTURO ORRANTIA SANTOS

25

C.C. 0902507805

26

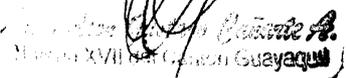
C.V. 203-0006

27


EL NOTARIO

28

NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR
GAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MÁTRICES DE FECHAS TREINTA
Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO. -
CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO TRES SIETE OCHO CINCO DE FE-
CHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, APROBÓ LA ESCRITURA QUE -
CONTIENE ESTA COPIA: - GUAYAQUIL, JUNIO VEINTISEIS DEL DOS MIL
SEIS:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Do y fe, que to...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes nueve, Sábado diez y Domingo once de Junio de dos mil seis (Ediciones Nos. 44259, 44260 y 44261) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 22 de Junio de 2.006.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA PREDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA "CIPRESA", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0003785, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Junio del año dos mil seis.- Guayaquil, veintisiete de Junio del año dos mil seis.-

Chiriboga
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 30.201
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Junio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003785, dictada el 07 de Junio del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disminución de Capital de la compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, y la Reforma del Estatuto, de fojas 67.395 a 67.418, Registro Mercantil número 12.514.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 30201
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA